



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN NÚMERO 201850050685 de 2018
(18 de julio)

“Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación de Medellín para docentes, directivos docentes y del personal administrativo pagado con cargo al Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en la Ley 1010 de 2006, Resolución 2823 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, Resolución 652 de 2012 modificada por la Resolución 1356 de 2012 del Ministerio del Trabajo, Decreto Municipal 1213 de 2009 modificado por el decreto 0685 de 2012,

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución número **201850037065** del **16 de mayo** 2018 la Secretaría de Educación de Medellín organizó y convocó la elección de los Representantes del personal administrativo pagado con cargo al Sistema General de Participaciones, del personal docente y directivo docente para el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación de Medellín.
2. Que en cumplimiento en lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución **201850037065** del **16 de mayo** 2018, el día 17 de julio de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección al que se refiere la citada resolución, según consta en acta de la misma fecha la cual hace parte integrante del presente acto.
3. Que según reza en la mencionada acta las personas elegidas en representación de los docentes, directivos docentes, y personal administrativo del Sistema General de Participaciones son:

La docente LINA MARCELA OSORIO VELEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.154.069, como principal. Y el docente JUAN CARLOS BERMUDEZ HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía número 98.658.949, como suplente.

El docente KERTON ASLEY PALACIOS HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.801.014, como principal. Y la docente





NEILA DEL CARMEN ROLDAN AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 43.562.178, como suplente.

4. Que según el artículo quinto del Decreto Municipal Número 0685 de 2012 "por el cual se modifica el Decreto 1213 de 2009 -Reglamento interno de trabajo-", corresponde al Secretario de Educación designar los representantes de la Secretaría ante el Comité de Convivencia Laboral de la misma.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como miembros principales y suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación de Medellín a los servidores titulares de los siguientes cargos:

| Principales: | Suplentes: |
|---------------------------------|---|
| Director técnico-Talento Humano | Subsecretario Administrativo y Financiero |
| Líder de Programa Jurídico | Líder de Proyecto Nómina |

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia en lo dispuesto en el artículo anterior y de acuerdo con la elección a la que se hizo mención en el numeral 3 de los considerandos de la presente Resolución, el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación queda integrado así:

| Principales: | Suplentes: |
|--|--|
| Lina Marcela Osorio Velez, cédula de ciudadanía número 43.154.069 | Juan Carlos Bermudez Hoyos, cédula de ciudadanía número 98.658.949 |
| Kerton Asley Palacios Hurtado, cédula de ciudadanía número 11.801.014 | Neila Del Carmen Roldan Aguirre, cédula de ciudadanía número 43.562.178 |

| Principales: | Suplentes: |
|----------------------------------|---|
| Director técnico-Talento Humano. | Subsecretario Administrativo y Financiero |
| Líder de Programa Jurídico | Líder de Proyecto Nómina |

ARTÍCULO TERCERO: El periodo de los funcionarios integrantes del referido comité de convivencia es de dos años, contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo.





ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación tendrá además de las funciones legales y reglamentarias, la de darse su propio reglamento.





ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución deja sin efectos la Resolución Número 008449 27 de julio de 2016 y lo que le sea contrario.

PUBLÍQUIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 18 días de julio de 2018.

El Secretario de Educación,

Luís Guillermo Patiño Aristizabal
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL

| | | | |
|---|--|--|---|
|  Proyectó: Camilo Franco Agudelo Abogado/apoyo Jurídico |  Revisó: Isabel Angarita N. Líder de Programa Oficina Jurídica |  Revisó: Withisson Alberto Medina Aguilar Director técnico |  Aprobó: Leidy Johana Lezcano Jimenez Subsecretaria Administrativa y Financiera |
|---|--|--|---|



